



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

Río Grande, 25 Marzo del 2025.

VISTO el Expediente Electrónico MS-E-13546-2024 del registro de esta Gobernación; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Renuncia al contrato registrado bajo N° 50/24 Adenda N° 98/24 de la enfermera Sra. LLANO ALBORNOZ, MARIA CELINA DNI 31.127.516.

Que mediante el expediente inicial MS-E- N° 13546/2024 se tramita la contratación directa por compulsas abreviadas de profesionales de enfermería para el Hospital Regional Río Grande, a fin de desempeñarse bajo la dependencia de la Dirección de Enfermería del Hospital Regional Río Grande.

Que mediante la Disposición D.G. N° 724/2024 autoriza en su artículo 3° todas las cláusulas del contrato a favor de los enfermeros.

Que en orden N° 416 obra nota del proveedor, debidamente diligenciada, mediante la cual se informa su renuncia al Contrato de Locación, siendo el último día laboral el 17 de marzo del 2025.

Que en Orden N° 416 la Dirección General del Hospital Regional Río Grande toma conocimiento sobre la renuncia.

Que en la cláusula séptima de dicho contrato se establece que el mismo podrá ser rescindido, sin expresión de causa, notificando por escrito a la otra parte.

Que en la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N° 1004, Ley N° 1015 Art. 18 inc. k), Ley N° 1465 y N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N°43/20, N° 832/21, N°188/23 Y N° 565/2023 Anexo I-III N° 01/24, Resolución M.E N°148/24 y N° 10/25; Resoluciones de Contaduría General de la provincia N° 38/21, N°43/22, N°221/23; Resolución O.P.C. N° 202/20 y N° 17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N° 58/2021. Fondo específico.

Por ello:

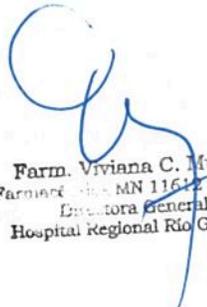
LA DIRECCION GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar y autorizar la rescisión del contrato de locación de servicio N° 050/24 y Adenda N° 98/24, celebrados entre el HRRG y la enfermera Sra. LLANO ALBORNOZ, MARIA CELINA DNI 31.127.516, siendo su último día laboral el 17 de marzo del 2025. Ello por los motivos expuestos en los considerando.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, dar al boletín oficial de la provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N°589/25.-

HRRG
FG


Farm. Viviana C. Müller
Farmacéutica MN 11612 MP 007
Directora General
Hospital Regional Río Grande